Universidad Tecnológica del Sur Estado de Morelos
Dirección de Administración y Finanzas
Comunicado

Puente de Ixtla, Morelos a 03 de diciembre de 2012

A TODO EL PERSONAL DE LA UTSEM
PRESENTES.

Por este medio les envío adjunto al presente, el **Acuerdo por el que se establecen los Principios de Ética y Conducta a que deben sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Morelos,** publicado por conducto de la Secretaría de la Contraloría en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5046, de fecha 28 de noviembre del presente año (páginas 13 - 15), con dirección electrónica: http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2012/5046.pdf.

Dicho Acuerdo es de observancia general y obligatoria para los Servidores Públicos y señala que los principios a los que nos debemos sujetar en el desempeño de nuestras funciones son los siguientes:

Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez, Lealtad, Legalidad, Ética, Imparcialidad, Bien Común, Integridad, Justicia, Rendición de Cuentas, Generosidad, Igualdad, Respeto, Liderazgo, Disciplina, Puntualidad, Cortesía, Calidad, Profesionalización, Vocación de Servicio, Solidaridad, Participación, Tolerancia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Octavio Rosales Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas